ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Selección abreviada de menor cuantía

Estudio Previo: 41443
Objeto: Prestar servicios de organismos de socorro por horas para los eventos

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	85101508	Centros o servicios móviles de atención de salud
Clase	C09	Categorización Municipio de Medellín eventos, actividades y mercadeo

1. Análisis del Mercado

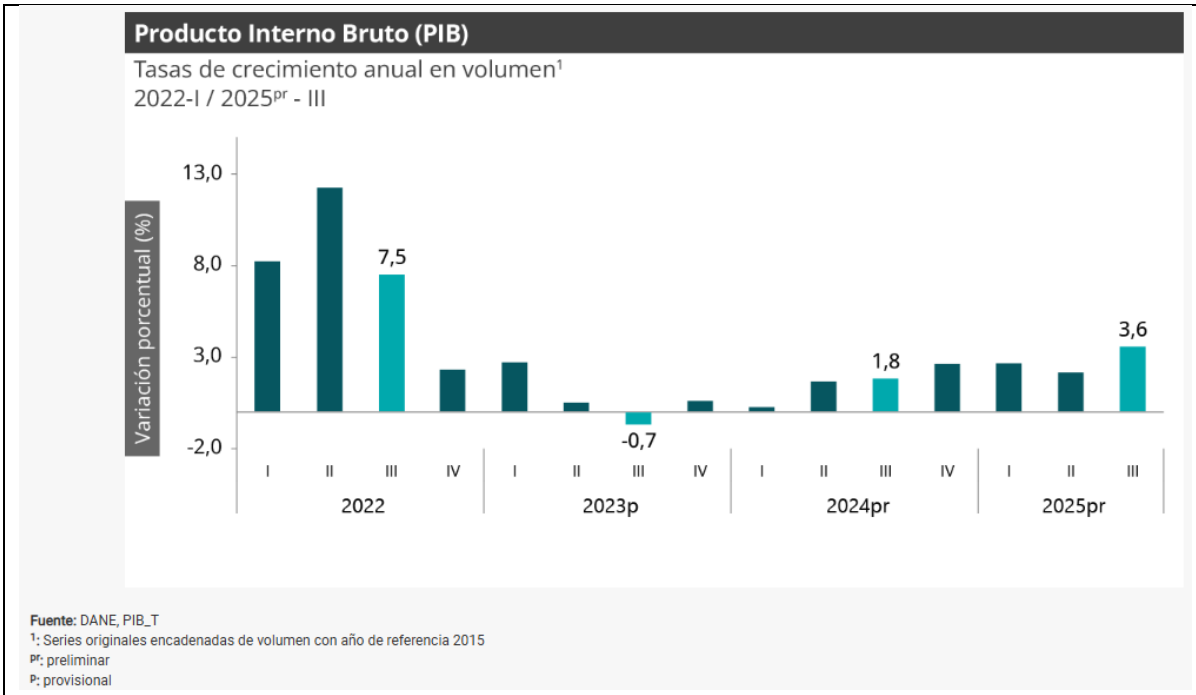
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) III TRIMESTRE 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La economía colombiana sorprendió al crecer 3,6% en el tercer trimestre de 2025, un resultado que superó las expectativas de la mayoría de los analistas y que refleja una dinámica más sólida de lo anticipado. Según el DANE, este comportamiento se dio gracias al impulso de varios sectores de servicios y a la recuperación del consumo; mientras que la construcción y la minería la siguen pasando mal[1].

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-del-pais-crecio-mas-de-lo-esperado-en-el-tercer-trimestre-pib-quedo-en-3-483299

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si bien este dato marca un repunte respecto al 1,7% que se observó para el mismo período del 2024, quedó por debajo de las expectativas del mercado; que en su mayoría esperaban un avance superior al 2,5%. Así mismo, el impulso sigue dependiendo de pocos motores, principalmente el consumo de los hogares y el dinamismo del comercio y los servicios; mientras que la minería y la construcción continúan como los grandes lastres de la actividad productiva[2].

Servicios Profesionales

En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación la Categoría de Servicios profesionales está compuesta por 2 subcategorías: Persona Natural y Persona Jurídica. Para la construcción del árbol de categorías la Secretaría de Suministros y Servicios tomó la base de datos del PAA 2025 y luego agrupó los servicios profesionales en niveles de acuerdo con su finalidad, objeto y especificaciones.

Subcategorías
Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos. Para los servicios profesionales son las siguientes:

Persona Jurídica: Incluye contratos con personas jurídicas para dar cumplimientos a los requerimientos de los diferentes servicios profesionales.

Persona Natural: Incluye contratos relacionados con prestación de servicios para el apoyo, control, asesoría, gestión de riesgos y demás temas relacionales de la secretaria de suministros y servicios.

1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

En el contexto local

Conjunto de servicios correspondientes a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

[2] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Igualmente, para la realización de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Incluye: Prestación de servicios profesionales, prestación de servicios de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica y la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, servicios personales profesionales de profesiones liberales.

Excluye: Servicios de consultoría, relacionados con otras categorías particularmente ejecución de proyectos, entre otros.

La presencia del sector servicios ha aumentado en las economías de todo el mundo, por tanto, su estudio es una necesidad actual, El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, la globalización y los sistemas de integración económica han permitido su auge en el mercado mundial.

Importancia del sector:

El conocimiento del comportamiento histórico de la Categoría de Servicios Profesionales permite tener un panorama más claro de la importancia de estos servicios para el Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín. De acuerdo con la información obtenida de SAP. La compra de Servicios de Servicios Profesionales se incrementó un 40% desde 2016 al 2018. Para el año 2019 y 2021 debido a temas de pandemia esta compra ha disminuido pasando de $109.120 MM en el 2018 a 46.800 MM en el 2021 con una reducción muy significativa dentro del PAA.

En el 2022 y 2023 se dio un incremento en la compra de un 52% por encima del 2021, todo debió a la reducción en los contagios y la reactivación económica que se dio en todo el mundo por el COVID-19.

Entre el año 2023 y 2024 se generó una reducción en la adquisición de este tipo de servicios evidenciando una disminución de alrededor de un 130%, este comportamiento corresponde al enfoque actual de la contratación para garantizar el cumplimiento del plan de acción 2024-2027.

Empresas, gremios y asociaciones:

Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector cultural, a continuación, se mencionan los más relevantes.

Ministerio de Trabajo - MinTrabajo: Es misión del Ministerio de Trabajo formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC: Autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

https://www.icfes.gov.co/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-d

Actividad Económica 'Actividades profesionales, científicas y técnicas'

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. Perspectiva económica:

Los factores que influyen en el poder de compra

El Dane reportó que la economía colombiana creció 1,7% en 2024, en comparación con 2023. Al cierre del cuarto trimestre el repunte fue de 2,3%; una cifra ligeramente por debajo de las expectativas de analistas, el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, que preveían un alza de 1,8%.

Así las cosas, la noticia se interpreta como un signo de recuperación económica, especialmente considerando el comportamiento de la economía en 2023, cuando el PIB apenas creció un 0,7%, una cifra que sorprendió a muchos y dejó un sabor amargo en los actores económicos del país.

Según la directora del Dane, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81% en 2024, una leve aceleración respecto al 1,08% registrado en 2023, pero aún muy por debajo del impresionante 6,42% alcanzado en 2022. Este indicador, que evalúa el comportamiento de la economía colombiana en el corto plazo, destacó el crecimiento del comercio y los servicios, mientras que sectores como la industria y la construcción mostraron señales de estancamiento.

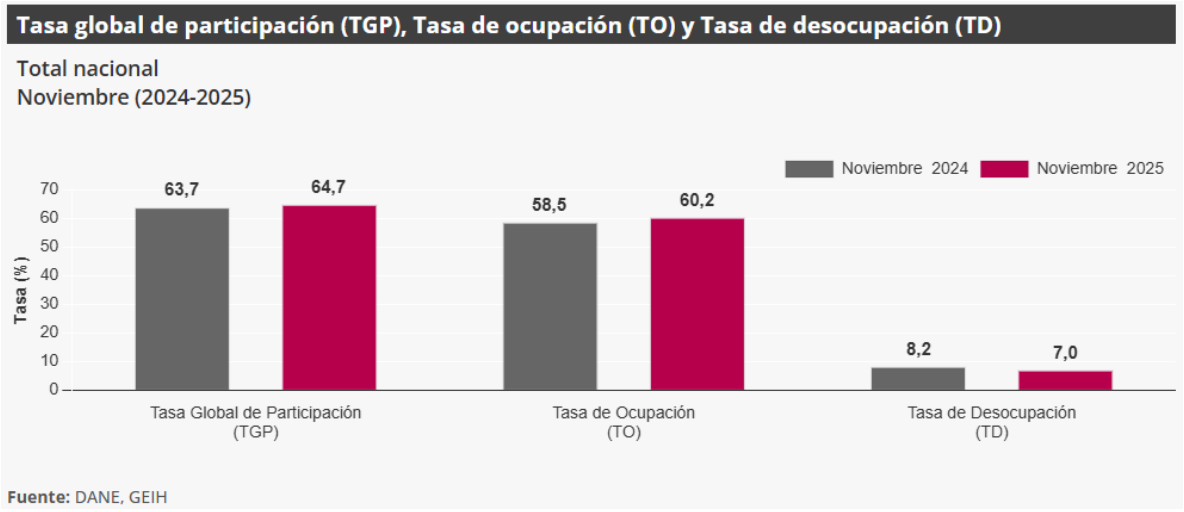
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En particular, las actividades terciarias, que incluyen comercio, servicios financieros, telecomunicaciones y transporte, fueron los principales impulsores de la economía en diciembre, con un crecimiento de 3,74%. Por otro lado, la industria y la construcción continuaron con un crecimiento marginal, con cifras que apenas superaron el 0,3%.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/02/17/el-departamento-administrativo-nacional-de-estadistica-presento-el-informe-del-pib-del-ano-2024/

MERCADO LABORAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

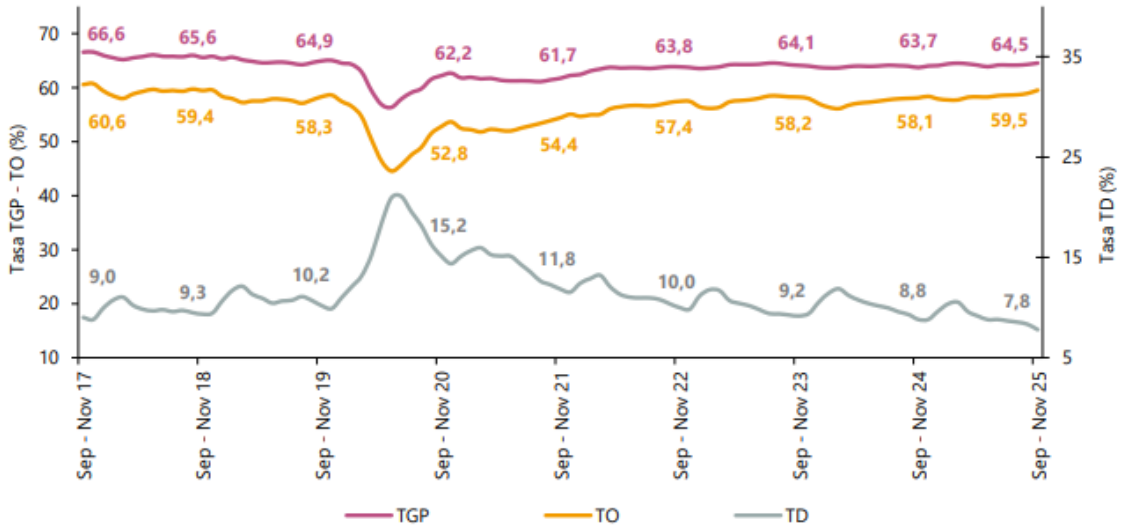


Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Septiembre - Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de septiembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En noviembre de 2025 el mercado laboral colombiano mostró una mejora importante; luego de que la tasa de desempleo nacional se ubicara en 7%, impulsada por sectores como construcción, transporte y servicios de comida, según el Dane, es la cifra más baja para un mes de noviembre desde 2001 y frente al 8,2% registrado un año atrás, la reducción de 1,1 puntos porcentuales confirma que la generación de nuevos puestos de trabajo se mantiene, aunque con la informalidad arriba del 55%.[3].

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar

[3] https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-para-noviembre-de-2025-fue-del-7-es-la-cifra-mas-bajo-para-este-mes-desde-el-485467

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[4].

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).[5]

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes, 29 de diciembre de 2025

[4] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones

[5] https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[6].

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[7].

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

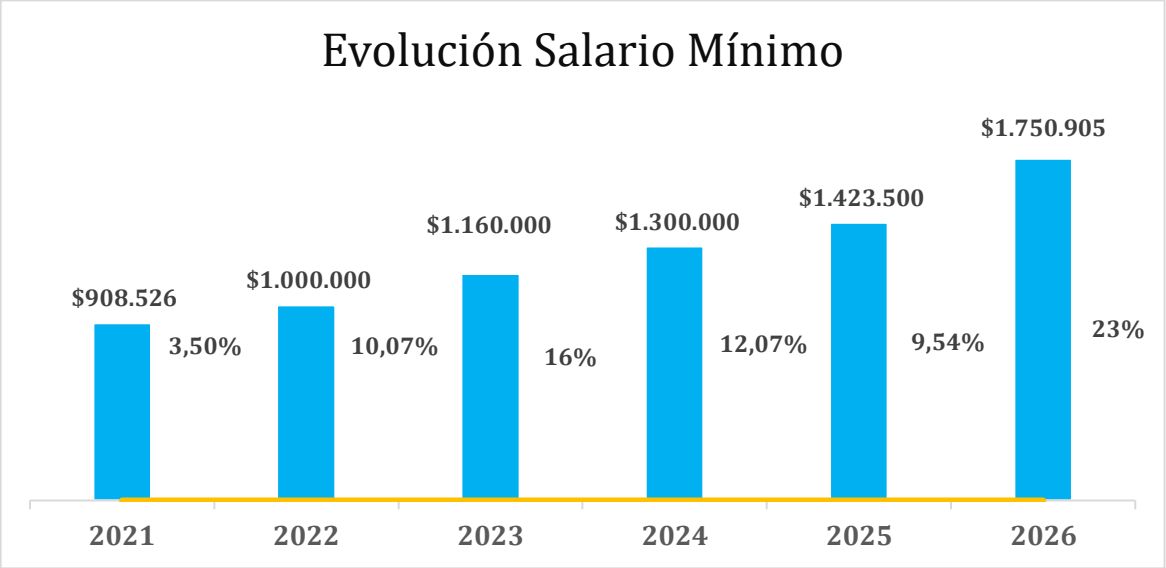
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP $249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria [8].

[6] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml
[7] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet
[8] Decretos 1469 y 1470 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2020-2025
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía[9].

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 19 de diciembre de 2025 decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, la cual se encuentra vigente desde el pasado 2 de mayo de 2025

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Después de aumentar a 5,5% anual en octubre, la inflación total en noviembre registró un descenso marginal al ubicarse en 5,3%.

[9] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

- Las expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública, del mercado de derivados y de las encuestas aumentaron, y se mantienen por encima la meta del 3% para plazos de uno y dos años.
- El PIB creció a una tasa anual del 3,4% en el tercer trimestre en su serie desestacionalizada, excediendo los pronósticos del equipo técnico (3,0%). La demanda interna impulsó el crecimiento anual del PIB, liderada por la expansión del consumo total (5,6%). Por el contrario, la demanda externa neta contribuyó negativamente al crecimiento anual del PIB, ante un aumento anual de las importaciones mayor que el de las exportaciones. Los indicadores disponibles para el cuarto trimestre sugieren que la economía colombiana habría continuado mostrando un importante dinamismo. Basado en lo anterior, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2025 de 2,6% a 2,9%.
- Las condiciones financieras externas continúan tornándose más holgadas luego de la tercera reducción consecutiva de la tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos ocurrida recientemente, que la ubicó en un rango de 3,5% a 3,75%, el menor observado en los últimos tres años.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el tercer trimestre del año fue de 2,4% del PIB, superior al registrado en el mismo trimestre de 2024 (-1,5%). La ampliación de este desbalance obedeció primordialmente al resultado deficitario de la balanza comercial de bienes, en un contexto de elevado crecimiento de la demanda interna, y de menores ventas de petróleo crudo y de carbón, parcialmente compensado por un aumento de las exportaciones no mineras.

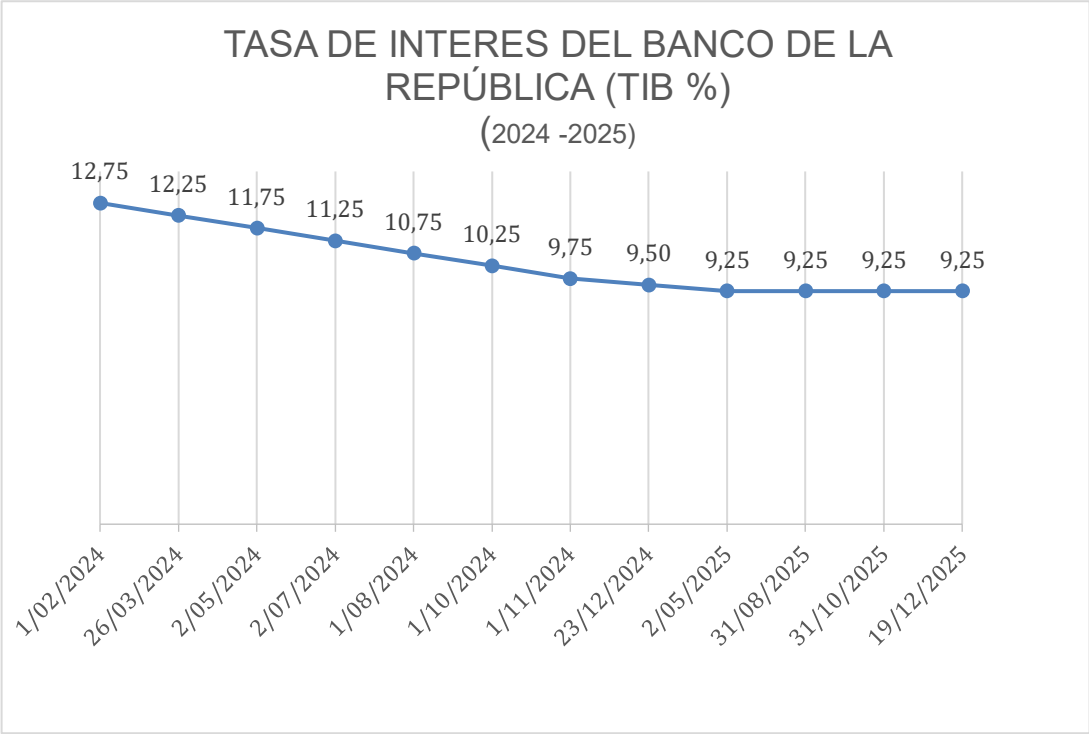
La Junta Directiva reitera que la decisión adoptada por la mayoría de sus miembros reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Subraya que los futuros movimientos de la tasa de interés responderán a la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos.[10].

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de enero de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

[10] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024 - enero 2026



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La confirmación de que Colombia cerró el año 2025 con un Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 5,10%, divulgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) el 8 de enero de 2026, indica que el país acumula cinco años consecutivos sin alcanzar el rango meta de inflación definido por el Banco de la República; este desvío persistente obliga a considerar tanto los riesgos de mediano plazo, como la necesidad de medidas de política monetaria más restrictivas que podrían adoptarse durante 2026, junto al impacto directo sobre sectores críticos, como el arrendamiento de vivienda, el transporte y los costos educativos.[11].

1.3. Perspectiva internacional: en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

[11] https://www.infobae.com/colombia/2026/01/09/colombia-vuelve-a-incumplir-la-meta-de-inflacion-y-prende-alertas-para-2026-un-experto-analizo/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo**
			Comercial		**Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Unión Europea	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Israel	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Irlanda del Norte y Reino Unido	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

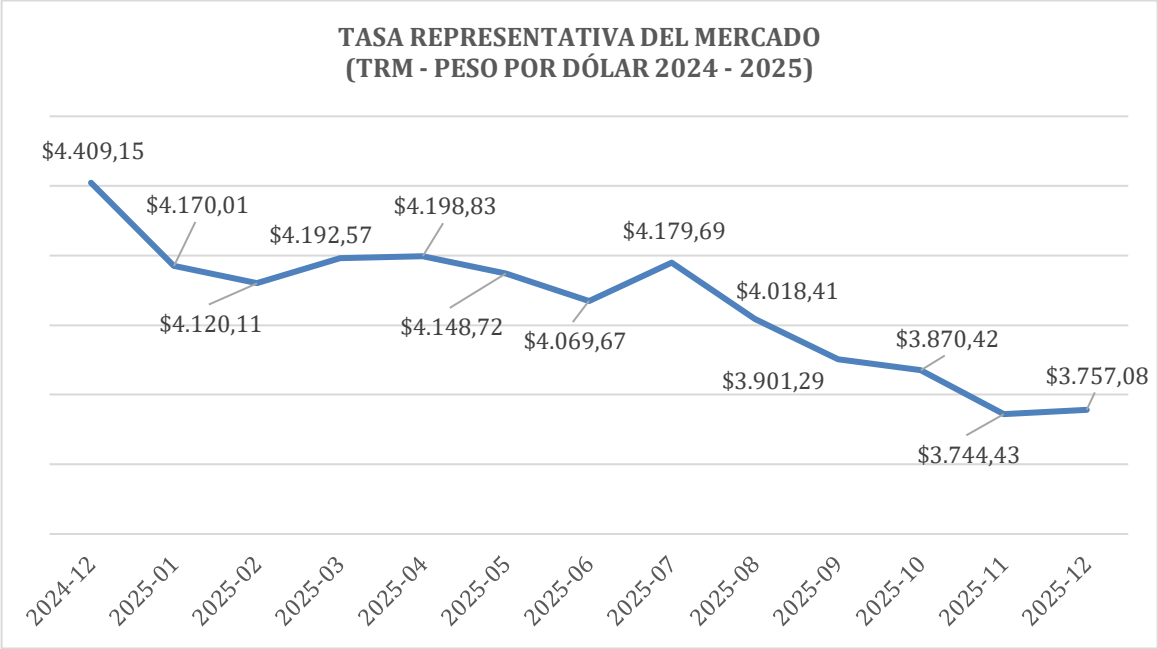
TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La última semana de diciembre de 2025, el dólar exhibió una volatilidad superior al promedio anual, con una caída neta aproximada del 3,8% desde el cierre del viernes anterior, reflejando sensibilidad a la política monetaria global y preocupaciones fiscales locales.

En el plano local, el mercado en Colombia analiza los efectos del aumento del salario mínimo de 2026, que podría generar presiones inflacionarias el próximo año, lo que impulsó levemente el precio del dólar respecto a la jornada anterior.
"El dólar acumuló una caída anual significativa de alrededor del 15 y 16% aproximadamente, ante el fortalecimiento del peso como consecuencia de efectos externos por la incertidumbre geopolítica global". [12].



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

"A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos

[12] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cerro-el-2025-en-3-757-marcado-por-la-revalorizacion-del-peso-local-485476

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros". [13]

Proyecciones regionales

"Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública". [14]

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se

[13] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#forecasts

[14] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe (Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde la perspectiva técnica, el servicio requerido corresponde a la prestación especializada de servicios de atención prehospitalaria y apoyo mediante organismos de socorro para la cobertura de eventos culturales, artísticos y comunitarios que involucren aglomeraciones de público en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este tipo de servicios constituye un componente fundamental dentro de los planes de contingencia exigidos para la realización de eventos públicos, ya que permite garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención y respuesta inmediata ante emergencias médicas o situaciones de riesgo que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

La prestación de estos servicios exige la participación de personal profesional, técnico y operativo con formación certificada en atención prehospitalaria, primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado, manejo de emergencias y atención inicial de pacientes. Dicho personal debe contar con las competencias técnicas requeridas para actuar de manera oportuna frente a incidentes que puedan afectar la salud o integridad de los asistentes, así como con experiencia en la atención de emergencias en escenarios de alta concentración de público.

Adicionalmente, los proveedores del servicio deben disponer de infraestructura técnica y operativa que permita atender de manera eficiente los requerimientos asociados a la cobertura de eventos, entre los cuales se incluyen unidades móviles de atención en salud, equipos de primeros auxilios, dispositivos de inmovilización y traslado de pacientes, así como puestos temporales de atención en salud que permitan brindar atención inicial a las personas que lo requieran. Estas unidades y equipos deben cumplir con los estándares técnicos establecidos en la normativa sanitaria vigente para la prestación de servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes.

En el ámbito tecnológico, el sector de atención prehospitalaria ha incorporado diversas herramientas que contribuyen a mejorar la capacidad de respuesta y la coordinación operativa durante la prestación del servicio. Entre estas tecnologías se destacan los sistemas de radiocomunicación para la coordinación del personal en campo, dispositivos portátiles para el monitoreo de signos vitales, equipos biomédicos para soporte vital básico y avanzado, sistemas de geolocalización de unidades móviles y herramientas digitales para el registro y seguimiento de incidentes durante los eventos.

Asimismo, el desarrollo tecnológico en el sector ha impulsado la adopción de soluciones digitales orientadas a optimizar la gestión de emergencias, tales como plataformas de reporte en tiempo real, aplicaciones móviles para la coordinación de equipos de respuesta y sistemas de información que permiten consolidar datos sobre incidentes y atenciones realizadas durante los eventos. Estas herramientas contribuyen a mejorar la eficiencia operativa, fortalecer los protocolos de atención y facilitar la toma de decisiones durante la ejecución de las actividades.

En el contexto del Distrito de Medellín, la prestación de estos servicios debe articularse con los lineamientos establecidos por las autoridades de salud y por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD), así como con los protocolos y planes de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contingencia exigidos para las actividades que involucren aglomeraciones de público. En este sentido, los organismos de socorro y entidades prestadoras de servicios de atención prehospitalaria deben garantizar la disponibilidad permanente de personal capacitado, equipos adecuados y capacidad de respuesta oportuna durante todo el tiempo de duración de los eventos.

En consecuencia, el mercado cuenta con proveedores especializados que disponen de personal certificado, recursos técnicos y experiencia en la prestación de servicios de atención prehospitalaria en eventos y actividades con presencia masiva de público, lo cual permite a la entidad estatal adelantar procesos de contratación que aseguren la adecuada cobertura del servicio, la protección de los asistentes y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la realización de eventos en el Distrito.

1.5. Perspectiva legal:

1.5.1. De la modalidad de selección:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas que en dicho artículo se señalan. El literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece:

#ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. ”

Respecto al procedimiento aplicable a esta causal de selección abreviada, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, señala el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"(…) Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023, de acuerdo a la modalidad de selección se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta criterios de precio y calidad soportados en puntajes o fórmulas, pudiendo incluir dentro de los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio, criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato. En relación al Ofrecimiento más favorable el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del precitado decreto señala que:

" La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta estando el precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.
La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido

1.5.2. Estatuto de contratación

La contratación del servicio de atención prehospitalaria y apoyo mediante organismos de socorro para la cobertura de eventos públicos se rige por el marco normativo general de la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas que deben observar las entidades públicas en el desarrollo de los procesos contractuales.

En este sentido, el proceso se encuentra regulado principalmente por la Ley 80 de 1993, que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y define los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que deben orientar la actividad contractual del Estado. De igual manera, se aplica la Ley 1150 de 2007, la cual introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y establece las modalidades de selección de contratistas.

Adicionalmente, el proceso se rige por el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual compila las disposiciones reglamentarias del sistema de compras públicas y regula aspectos relacionados con la planeación, estructuración y ejecución de los procesos de contratación pública.

Asimismo, deben observarse los lineamientos y directrices emitidos por Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de desarrollar políticas y herramientas para optimizar el sistema de compras públicas en Colombia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5.3. Normas generales que hacen parte del Sistema de compras publicas

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Ley 2479 de 2025: Por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley hijos del Estado.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 287 de 2026: Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

1.5.4. Normas específicas del sector

La prestación de servicios de atención prehospitalaria y apoyo mediante organismos de socorro se encuentra regulada por diferentes disposiciones del sector salud y del sistema de gestión del riesgo de desastres, que establecen las condiciones para la organización, operación y coordinación de la atención de emergencias en el territorio nacional.

Entre las principales normas aplicables se encuentran:

Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se establecen los principios que orientan la prestación de los servicios de salud en Colombia.

Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece la organización de los servicios de urgencias y atención integral en salud.

Ley 1575 de 2012, que establece la Ley General de Bomberos de Colombia y regula la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 2187 de 2022, mediante la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos del país a prestar el servicio de traslado de pacientes en situaciones de urgencias o emergencias médicas como apoyo al sistema de atención en salud.

Igualmente, la operación de los servicios de atención prehospitalaria se encuentra articulada con el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), el cual tiene como finalidad responder de manera oportuna a situaciones de urgencia y emergencias médicas mediante la coordinación de los diferentes actores del sistema de salud y organismos de respuesta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estas disposiciones permiten articular la prestación del servicio con las autoridades territoriales de salud, los centros reguladores de urgencias y emergencias (CRUE), los organismos de socorro y las entidades responsables de la gestión del riesgo.

1.5.5. Normas técnicas

Desde el punto de vista técnico, la prestación del servicio de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de habilitación de servicios de salud, dotación de ambulancias y operación del Sistema de Emergencias Médicas.

Entre las principales normas técnicas aplicables se destacan:

Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que establece el marco general para la organización y funcionamiento del sistema de salud en Colombia.

Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el país y se establecen las condiciones para la prestación de servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes por parte de las entidades territoriales y prestadores de servicios de salud.

Resolución 2003 de 2014, que define los estándares de habilitación de los prestadores de servicios de salud, incluyendo los requisitos técnicos para la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y atención prehospitalaria.

Resolución 3100 de 2019, que establece las condiciones de habilitación de los servicios de salud y los criterios que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y proveedores de transporte asistencial en el territorio nacional.

Normas técnicas relacionadas con la dotación y características de las ambulancias y equipos de transporte asistencial, que definen los requerimientos mínimos de equipamiento, personal y condiciones de seguridad para la prestación del servicio

1.5.6. Normas ambientales

La prestación de servicios de atención prehospitalaria y apoyo mediante organismos de socorro debe desarrollarse observando las disposiciones ambientales aplicables a las actividades que involucren el manejo de residuos sanitarios, el uso de vehículos automotores y la operación de servicios de salud.

Entre las principales normas ambientales aplicables se encuentran:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y se establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regula las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental en el país.

Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades".

Resolución 2184 de 2019, que establece el código de colores para la separación de residuos sólidos en el territorio nacional, incluyendo residuos generados en servicios de salud.

Normativa relacionada con el control de emisiones de fuentes móviles y gestión de residuos peligrosos generados durante la operación de servicios de salud y transporte asistencial.

ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

No se realiza consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, por tratarse de la adquisición de servicios y no de bienes.

Por lo tanto, la Entidad Estatal otorgará el cumplimiento del criterio de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

APLICACIÓN DE LA LEY No. 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá mantener al menos el ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años, vinculados durante el plazo de ejecución del contrato, como profesionales o tecnólogos, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente Estudio Previo, los cuales garantizan que dicha población cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el cual establece que las personas jurídicas de derecho público deberán adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección, la Entidad estableció los siguientes perfiles requeridos para la ejecución contractual, los cuales fueron definidos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acuerdo con la caracterización del mercado laboral f ijada por el Distrito, así como el objeto y alcance del contrato:

En este orden de ideas, para la aplicación del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la Entidad realizó el siguiente análisis:

Total de perfiles requeridos para la ejecución del contrato: 14
Total de personal mínimo requerido: 1
Perfiles que se enmarcan en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021: Médico o tecnólogo en atención pre hospitalaria.

Del análisis realizado por la Entidad, se concluye que los perfiles definidos y requeridos para la ejecución del contrato se enmarcan en la posible aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

En este sentido, se evidencia que la cantidad de personal mínimo requerido permite cumplir con el porcentaje de vinculación de jóvenes exigido por la citada norma, razón por la cual la Entidad verifica el cumplimiento del mismo en el marco del presente proceso contractual.

Nota: Es importante advertir, que la obligación del contratista de Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos, es un requisito previsto para la etapa de ejecución del contrato y no será verificado por la Entidad en la etapa precontractual.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad promoverá, en el marco del presente proceso de contratación, la participación y vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, tales como personas en situación de pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional.

La referida disposición reglamentaria faculta a las entidades estatales para incorporar en los procesos contractuales medidas que fomenten la inclusión social y económica de estas poblaciones, en armonía con los principios de igualdad material, responsabilidad social y función social de la contratación pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, cuando la naturaleza del objeto contractual lo permita y sin afectar los criterios de selección objetiva, la Entidad podrá establecer obligaciones contractuales o condiciones que incentiven la vinculación laboral o participación de las poblaciones señaladas, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad exigidos para la adecuada ejecución del contrato.

La aplicación de esta disposición se realizará de manera proporcional, razonable y acorde con el objeto y alcance del contrato, asegurando que las medidas adoptadas contribuyan efectivamente a la inclusión social, sin comprometer la eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución contractual.

2. Análisis de la demanda

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Categoría de Servicios profesionales

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la **Categoría De Servicios Profesionales**, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de servicios profesionales del municipio de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con la generación de mejores oportunidades de progreso para empresas, personas y comunidades de la ciudad.

Incluye contratación de:

- Programas para creación, desarrollo y acompañamiento a empresas para su crecimiento y fortalecimiento
- Programas para capacitación, formación y preparación de los ciudadanos en áreas específicas para facilitar su acceso a oportunidades de empleo
- Programas de formación en liderazgo para el desarrollo de la comunidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el 2025 la categoría de Servicios profesionales tuvo una inversión de $83.601.379.008 COP, que corresponden a 1.49% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología con 548 necesidades de compra.

Gráfico. Valor histórico necesidades de la categoría de Servicios Profesionales - Cifras en miles de millones COP



Gasto Anual Categoría de Servicios Profesionales 2022 - 2025	
Año	**Gasto**
2022	$ 124,14 mil m
2023	$ 115,71 mil m
2024	$50,04 mil m
2025	$83,06 mil m

Para el periodo 2022 – 2023 se presentó la reactivación y apertura económica posterior a la época de la pandemia que llevó a la activación y normalidad de la dinámica en las políticas institucionales de funcionamiento y planes de inversión social de la entidad, lo que lleva requerir más contratos de tipo de prestación de servicios y todos los que son contratados a través de esta categoría.

Entre el año 2024 y el año 2025 se generó un aumento significativo en la contratación de los diferentes servicios profesionales que sirven de apoyo a las actividades para el cumplimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de los programas y proyectos determinados en el Plan de Desarrollo Distrital. En términos porcentuales se generó un aumento del 40.14% pasando de contratos por valor $50 mil millones de pesos a contratos por valor de $83 mil millones de pesos.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022-2025.

Gráfico. Participación por modalidad de contratación categoría de Servicios profesionales 2025



Modalidad de Contratación	% de participación	Participación en $
Total general	**100,00%**	**$83.600 millones**
Contratación Directa	97,96%	$81.897.582.882
Selección abreviada	1,84%	$1.539.970.705
Mínima Cuantía	0,20%	$163.825.421

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es Contratación Directa con un porcentaje de participación del 97,96% del total del gasto de la categoría. Es importante resaltar que acá podemos encontrar las contrataciones de persona natural que se hacen directamente entre el contratista y el Distrito.

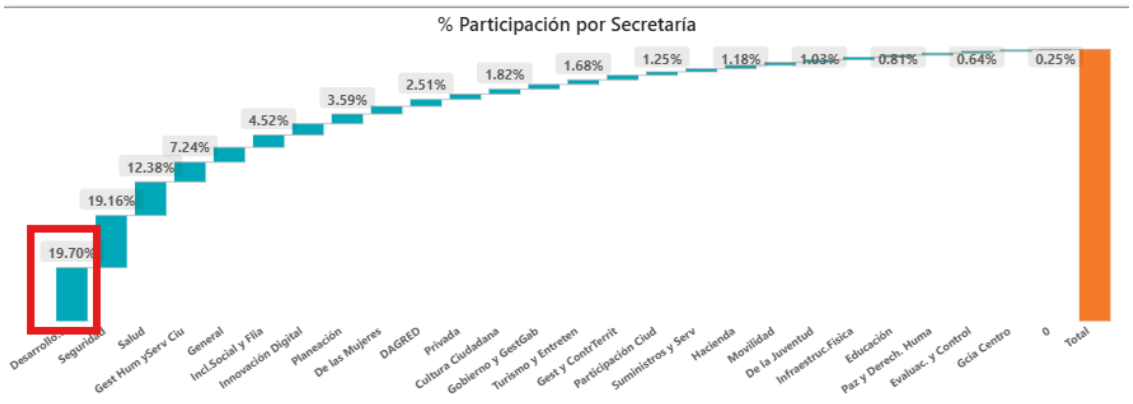
Las otras modalidades de contratación como la selección abreviada y la mínima cuantía suman entre las dos un valor cercano al 2%.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025



La categoría de Servicios Profesionales está dividida en contratación de persona natural y jurídica como subcategorías y grupos. En la primera está toda la contratación de persona natural directa con el Distrito y en las demás la contratación de diferentes tipos de servicio con persona jurídica como son los contratos de apoyo a la gestión para las diferentes secretarías, auditorías, entre otros. La más representativa en recursos es la Subcategoría de Persona Jurídica con un porcentaje de participación del 61.10% con un valor de $51.000 millones de pesos.

Gasto por secretaría año 2025

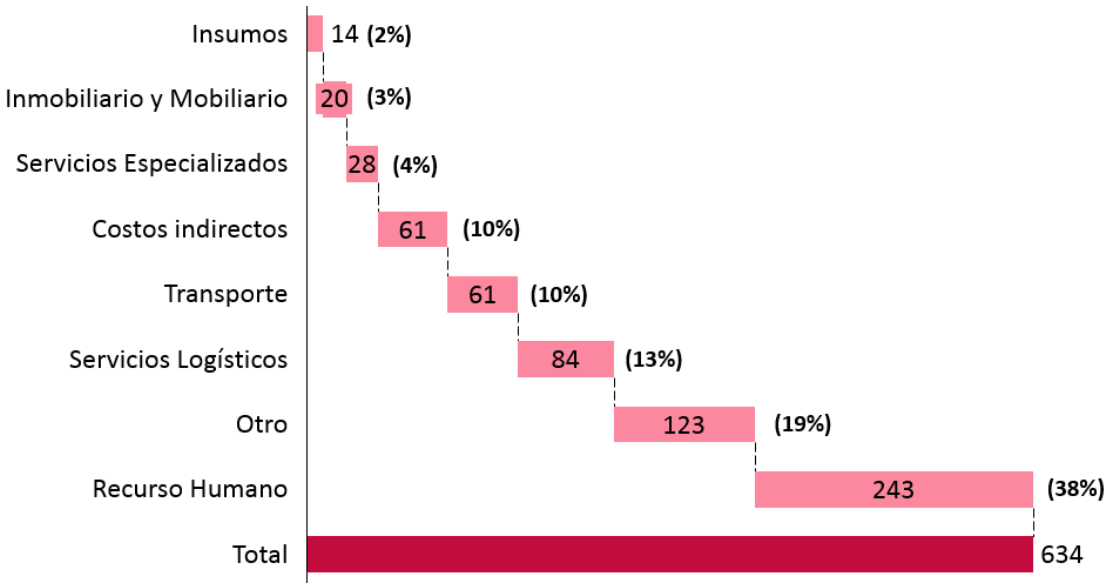


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La secretaría con mayor gasto de la Categoría de Servicios Profesionales es Desarrollo Económico, con un valor de $16.600 millones de pesos, distribuida en $12.200 millones de pesos en contratación de persona natural, seguido de la contratación de persona jurídica con $500 millones de pesos con una participación total del 19.70%.

La segunda secretaría más representativa es Seguridad con contratos por $16.000 millones de pesos con una participación del 19.16% del gasto total de la categoría, teniendo como el contrato más representativo el de la operación y control del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M por valor de $10.500 millones de pesos celebrado con la Fundación Pascual Bravo.

Gráfico. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría Servicios profesionales – 2025



La categoría de Servicios Profesionales es intensiva en uso de recurso humano, esto debido a que muchos contratos son de capacitaciones, programas, estudios profesionales, acompañamientos y otras actividades que requieren un componente importante de personal para su funcionamiento, es por esto por lo que 'Recurso humano' es el tipo de ítem más significativo con un 38%.

El ítem 'Otro' tiene dentro de sí componentes variados que no se ajustan a los parámetros establecidos por la herramienta de presupuestación, estos van desde estrategias, incentivos, evaluaciones y otras actividades complementarias a los procesos de la categoría, este tiene un valor de 19%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Finalmente, los servicios logísticos son necesarios en aquellos procesos que requieren la realización de eventos, reuniones o encuentros presenciales, es por esto que este ítem cobra importancia con un 13%.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2025

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1,403,108,478,983	25.05%	141	9.62%
Bienes Y Servicios De Oficina	$619,741,934,881	11.07%	101	6.89%
Servicios De Construcción	$569,917,990,256	10.18%	22	1.50%
Servicios Educativos	$525,232,854,698	9.38%	122	8.33%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$338,281,924,327	6.04%	107	7.30%
Servicios De Salud	$314,707,308,469	5.62%	37	2.53%
Servicios Sociales	$292,009,596,955	5.21%	51	3.48%
Servicios De Alimentación	$291,235,503,763	5.20%	11	0.75%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$242,174,848,359	4.32%	22	1.50%
Servicios Públicos	$180,060,716,787	3.22%	8	0.55%
Gestión Medioambiental	$166,965,643,895	2.98%	18	1.23%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$150,618,665,363	2.69%	47	3.21%
Vehículos	$102,593,259,093	1.83%	27	1.84%
Servicios Profesionales	$83,601,379,008	1.49%	548	37.41%
Servicios Culturales Y Becas	$83,544,666,767	1.49%	59	4.03%
Servicios De Transporte	$70,953,613,248	1.27%	9	0.61%
Servicios De Consultoría	$64,725,996,843	1.16%	39	2.66%
Desarrollo Económico	$41,527,919,151	0.74%	24	1.64%
Servicios Inmobiliarios	$26,818,687,041	0.48%	47	3.21%
Comunicación Masiva	$19,964,873,657	0.36%	9	0.61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7,870,161,519	0.14%	11	0.75%
Servicios De Seguridad	$2,754,175,649	0.05%	4	0.27%
Total	**$5,600,268,298,712**	**100.00%**	**1465**	**100.00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025

Nota: Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2025 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2025 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó una recategorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en especial o haciendo énfasis en las siguientes: modalidad de selección del contratista; objeto del contrato; cantidad del bien o servicio adquirido; autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su adquisición y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; valor y forma de pago de los contratos; número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos; presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión y funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas; comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones; cronograma del proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma de contrato; garantías exigidas y siniestros.

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla 1. Adquisiciones previas Municipio de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2017	Mínima Cuantía	4600069129	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	$ 60.000.000
2018	Mínima Cuantía	4600074971	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	69.951.202
2018	Menor Cuantía	4600075082	Servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	299.994.767
2019	Menor Cuantía	4600080162	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	75.000.024
2020	Mínima Cuantía	4600084835	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	69.898.200
2021	Menor Cuantía	4600090251	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	200.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2022	Menor Cuantía	4600094217	Prestar servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	199.993.648
2023	Menor Cuantía	4600101709	Prestar servicios de organismos de socorro por horas para los eventos	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	329.949.709
2024	Menor cuantía	4600101709	PRESTAR SERVICIOS DE ORGANISMOS DE SOCORRO POR HORAS PARA LOS EVENTOS	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	$329.944.709
2025	Menor Cuantía	4600104730	Prestar servicios de organismos de socorro por horas para los eventos	Corporación Socorristas Grupo de Apoyo	380.998.146

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2023

Analizando el histórico de los contratos de la Alcaldía afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

En los últimos 9 años, el proceso se ha desarrollado en la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía respecto a los últimos 7 años, con excepción del año 2020 que se realizó por la modalidad de mínima cuantía .

La contratación directa interadministrativa concentra los mayores recursos del periodo.

Se observa segmentación contractual desde 2021, combinando modalidades según objeto y cuantía.

En los año 2023, 2024 y 2025 se ha presentado una mayor nivel de inversión para el desarrollo de este objeto contractual.

Los contratos menores muestran crecimiento progresivo en valor, posiblemente por ampliación de cobertura o actualización de precios.

En los últimos 9 años consultados, el mismo proponente se ha hecho acreedor a los procesos celebrados.

Fuente: SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 2. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2020	Selección abreviada subasta inversa	Ministerio de Cultura	Mandato sin representación para la operación logística de los servicios de alimentación, alojamiento, desplazamientos terrestres, marítimos y multimodales, material de apoyo, salones, ayudas audiovisuales y demás servicios complementarios para los diferentes eventos y reuniones del ministerio de cultura según las necesidades señaladas por la entidad, y/o en aquellos en que la entidad haga parte"	Sociedad de televisión de caldas Quindío y Risaralda a Ltda.	$ 1.587.892.095	0578
2021	régimen especial con oferta	Alcaldía Santiago de Cali	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de los eventos culturales denominados "serenata" en la localidad Antonio Nariño.	Asociación hotelera y turística de Colombia cotelco capítulo valle del cauca	$ 646.825.500	4148.010.27.1.1148-2021
2021	Selección abreviada menor cuantía	Gobernación del Departamento del Cesar	Prestación de servicios de apoyo para la organización, ejecución y montaje logístico de las actividades deportivas para la realización de los juegos Intercolegiados, en su fase final departamental y apoyo en la participación de la fase final nacional en el marco del	Favian Octavio Jaimes Jaimes – logística y Suministro del Caribe	$ 287.730.000	2021 01 0104

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			convenio interadministrativo 0001135 de 2021, suscrito entre el ministerio del deporte y la gobernación del cesar– vigencia 2021			
2022	Licitación pública	Municipio de Tocancipá	prestación de servicios para el desarrollo de actividades en el marco del plan institucional de capacitación de la vigencia 2022, para los funcionarios públicos del municipio de Tocancipá (incluye transporte terrestre, aéreo alimentación, hospedaje y operación logística)	Viajes tour Colombia	$ 608.596.950	LIC 017 MT 2022
2023	Contratación directa	SENA dirección general	Prestar servicios de apoyo logístico, en la planificación, organización, administración y ejecución de todas las actividades y eventos en todo el territorio nacional, así como de todas las campañas comunicacionales que sean requeridas por el SENA a través de la Oficina de Comunicaciones en el cumplimiento de sus funciones.	Plaza Mayor Medellín S.A	$9.310.021.000	CO1.PCCNTR.2415640

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

No tiene una modalidad dominante.

Presenta alta variabilidad presupuestal.

Se adjudica tanto a operadores públicos como privados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se estructura de manera integral cuando la entidad requiere centralizar múltiples eventos bajo un solo mandato

3. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar las condiciones del mercado proveedor del servicio objeto del presente proceso contractual, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó el análisis de la oferta existente en el mercado, considerando las características del servicio requerido, la disponibilidad de proveedores especializados, las condiciones de prestación del servicio y la experiencia del sector en la atención de eventos que involucran aglomeraciones de público.

El mercado de servicios de atención prehospitalaria y apoyo mediante organismos de socorro se encuentra conformado por entidades públicas y privadas, así como por organismos de socorro y prestadores de servicios de salud habilitados para la prestación de servicios extramurales de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes. Estas organizaciones cuentan con personal certificado en atención prehospitalaria, equipos de atención médica de emergencia, unidades móviles de transporte asistencial y la infraestructura operativa necesaria para atender situaciones de emergencia en eventos con alta concentración de público.

En el ámbito territorial, particularmente en el departamento de Antioquia y en el Distrito de Medellín, se evidencia la presencia de diferentes organizaciones que prestan este tipo de servicios, entre las cuales se encuentran entidades prestadoras de servicios de salud, empresas de ambulancias, organismos de socorro reconocidos dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y entidades con experiencia en la cobertura de eventos públicos y espectáculos masivos.

Estas entidades deben cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sanitaria y por las autoridades competentes para la prestación de servicios de atención prehospitalaria, entre los cuales se destacan la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria, la disponibilidad de personal capacitado en soporte vital básico y avanzado, la dotación de equipos médicos y la capacidad operativa para atender emergencias en diferentes escenarios.

Adicionalmente, el análisis del mercado permite identificar que existe una oferta suficiente de proveedores que cuentan con la experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios requeridos por la entidad, lo que garantiza la existencia de condiciones de competencia dentro del proceso de contratación. Lo anterior permite a la entidad estatal adelantar un proceso de selección que promueva la pluralidad de oferentes y la participación de diferentes organizaciones que prestan este tipo de servicios.

De igual manera, se observa que este tipo de servicios se contrata frecuentemente por entidades públicas y privadas para la cobertura de eventos culturales, deportivos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

institucionales y comunitarios, lo cual evidencia la consolidación de un mercado especializado en la prestación de servicios de atención prehospitalaria y gestión de emergencias en eventos con presencia masiva de público.

En consecuencia, el análisis de la oferta evidencia que el mercado cuenta con proveedores especializados que disponen de personal certificado, recursos técnicos y experiencia en la prestación de servicios de atención prehospitalaria en eventos y actividades con presencia de público, lo que permite satisfacer la necesidad institucional y garantiza la existencia de pluralidad de oferentes para el desarrollo del proceso de contratación.

3.1. ¿Quién vende?

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Las entidades inscritas ante el DAGRD para prestar estos servicios son:

Cruz Roja de Antioquia
Institución humanitaria sin ánimo de lucro, enfocados en la construcción de tejido social y humano, brindando apoyo a la comunidad con nuestros servicios.

Grupo de Apoyo de Medellín
Son una Corporación sin ánimo de lucro, cuya misión es la atención, prevención y recuperación de emergencias y desastres. Su labor consiste en realizar rescates, atender pacientes en el ámbito prehospitalario y cobertura del área de salud en eventos masivos.

Grupo Garsa
Son una Corporación Civil, sin ánimo de lucro de derecho privado y carácter autónomo; miembro de la comisión de búsqueda y rescate del DAGRD Medellín, DAPARD de la Gobernación de Antioquia, La mesa de Gestión de Riesgo y la Agencia para el Desarrollo y Recursos Asistencias ADRA.

Defensa Civil
La Defensa Civil Colombiana en el marco de su competencia, desarrolla procesos de gestión del riesgo de desastres, acción social y gestión ambiental, para mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población en el territorio nacional y responder a compromisos de orden internacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Vigías
Entidad de atención y prevención en desastres. Ofrecemos servicio de ambulancia pestaña. Capacitación en primeros auxilios y atención de desastres. Servicios empresariales en cubrimiento de eventos. Planos de contingencia, emergencia y asesoría.

Rescate Antioquia
Apoyar a la comunidad, proteger los bienes y el medio ambiente, a partir de la formación y desarrollo integral enfocado en la prevención, atención, administración y recuperación de eventos, emergencias y desastres.

Grupo BRAC
El BRAC tiene como misión “apoyar a las autoridades Aeronáuticas en caso de accidentes de aeronaves, en labores SAR (Búsqueda y Rescate) de las víctimas.
Apoyar también a los bomberos aeroportuarios cuando las circunstancias lo requieran”.

Todo dentro de las normas pertinentes dictadas por la OACI (Organización para la Aviación Civil Internacional)

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

Tabla 3. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia	890980074-8	Más de 100 años
Corporación Grupo Vigías de Medellín	811018719-4	Aproximadamente 30 años
Corporación Rescate Garsa	811024017-0	Aproximadamente 25 años
Defensa Civil Colombiana – Seccional Antioquia	860021416-1	Más de 55 años
Corporación Grupo de Apoyo de Medellín	900046461-5	Aproximadamente 20 años

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Corporación Rescate Antioquia	811017467-3	Aproximadamente 25 años
BRAC – Búsqueda y Rescate Aeronáutico Civil	811031982-7	Aproximadamente 20 años
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia	890980074-8	Más de 100 años

De acuerdo con lo anterior, el análisis del mercado evidencia que existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y experiencia en la prestación de servicios de atención prehospitalaria y cobertura de eventos con aglomeraciones de público, lo cual permite concluir que el mercado presenta condiciones suficientes de competencia para adelantar el presente proceso contractual, garantizando la participación de distintos proveedores y la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación pública.

3.1.1 Análisis MIPYMES de la categoría Servicios Profesionales.

Las categorías han realizado un estudio de proveedores a nivel nacional identificando las **MIPYME y Gran Empresa** que se vinculan a los contratos relacionados a sus respectivas categorías.

Las bases de datos contienen la siguiente información:

- Nit.
- Bien o Servicio que presta
- Correo Electrónico
- Número de Contacto
- Ciudad
- Dirección
- Indicadores Financieros de los último tres años

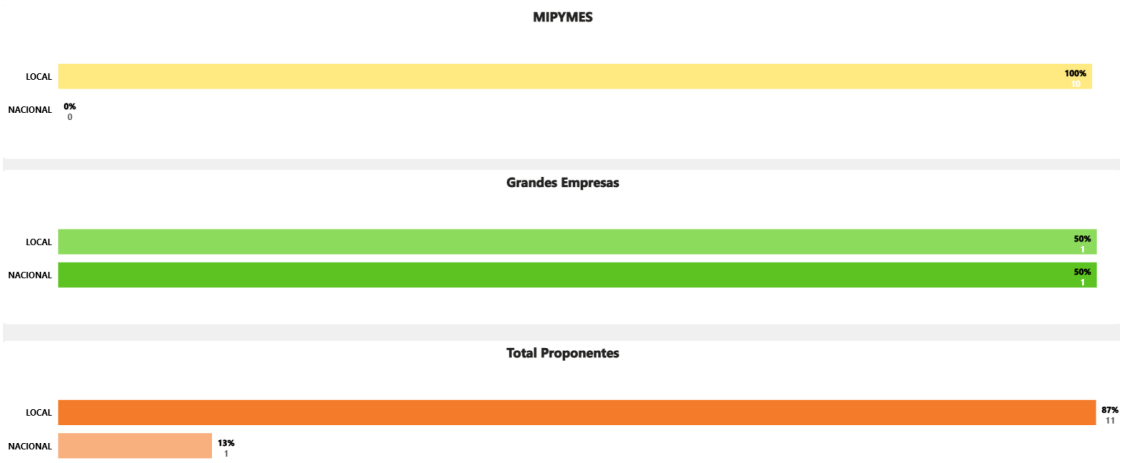
Análisis de grandes empresas y MIPYMES

Número de proponentes por tamaño

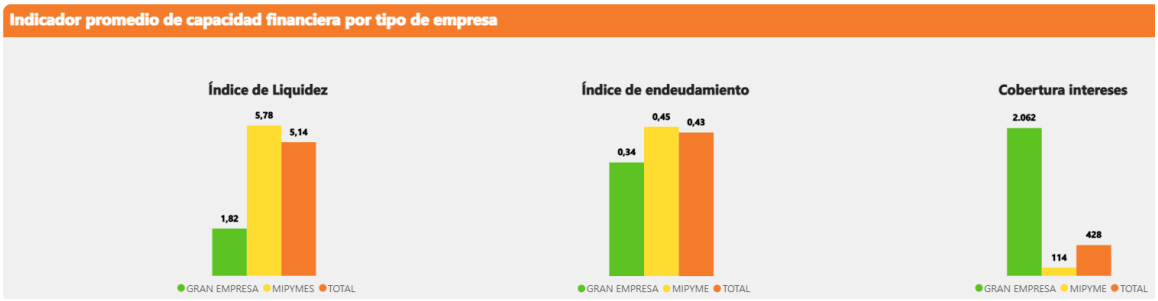
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y PYMES Categoría de servicios profesionales.



Indicadores promedio de capacidad financiera por tipo de empresa

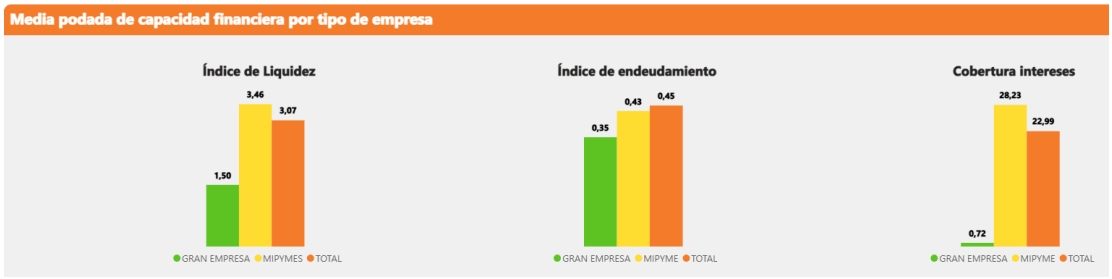


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores promedio de capacidad organizacional por tipo de empresa



Media podada de capacidad financiera por tipo de empresa



Media podada de capacidad organizacional por tipo de empresa

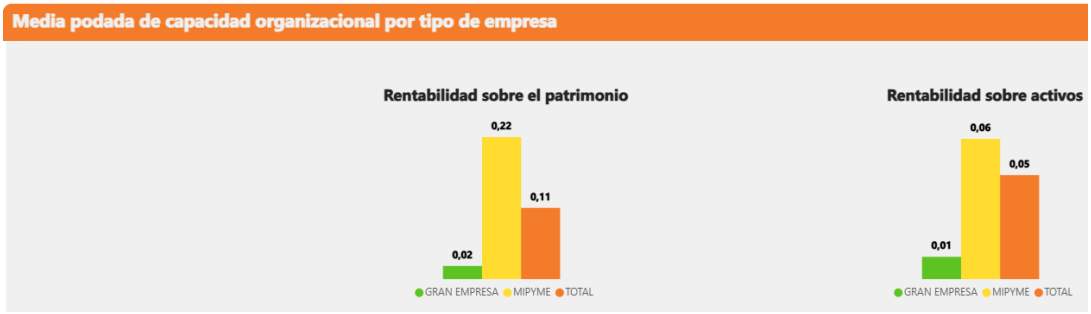


Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Indicadores Financieros

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc.) de los procesos de selección de subasta inversa, establecen indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos para el proceso así:

Rango 1		Rango 2
>0	<15.000	>15.000

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecen indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados en procesos de selección de subasta inversa de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

*Índices de capacidad financiera y organizacionales para l*os Proponentes que demuestran o no la condición de Mipyme.

Los Proponentes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	Definido en el Estudio Previo
Índice de endeudamiento	≤0,70	Definido en el Estudio Previo
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	Definido en el Estudio Previo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	Definido en el Estudio Previo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Rentabilidad del activo	≥0,02	Definido en el Estudio Previo

Teniendo en cuenta que el actual proceso de contratación se encuentra ubicado en el **rango 1** de la tabla anterior, dichos indicadores serán los tenidos en cuenta para acreditar la capacidad financiera y organizacional de todos los proponentes.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

3.2.1. Naturaleza del servicio y clasificación estándar internacional

En sistemas de compras públicas como Colombia Compra Eficiente se usa el código UNSPSC (Standard Products and Services Code) para clasificar bienes y servicios estandarizados según la ONU, facilitando la identificación de mercados y análisis comparativos de contratación pública. La codificación de bienes y servicios UNSPSC permite agrupar servicios de seguridad, salud y socorro dentro de segmentos estandarizados, aunque el listado específico para cada servicio debe buscarse dentro del catálogo oficial.

3.2.2 Cadena de producción y entrega de los servicios

Los servicios de socorro por horas en eventos implican una estructura de producción compleja con varios actores y etapas encadenadas:

a) Producción del servicio

Proveedores de capital humano especializado: paramédicos, técnicos en atención de emergencia, brigadistas y personal de logística de riesgos.

Proveedores de equipo y tecnología médica: ambulancias, camillas, desfibriladores, equipos de primeros auxilios, comunicaciones de emergencia.

Formación y certificación: organismos de entrenamiento certificados para atención de emergencias, primeros auxilios y respuesta en eventos masivos.

Regulación y certificación legal: en Colombia, el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) está reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar estándares de operación y articulación con redes de salud pública.

En conjunto, la producción implica integración de capital humano especializado y equipamiento médico/logístico, lo que define tanto la capacidad de respuesta como los costos asociados.

b) Distribución del servicio

La “distribución” en este contexto no es logística de bienes físicos, sino distribución de capacidades operativas en sitio:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asignación según perfiles de riesgo y tamaño del evento: se dimensionan recursos según aforo, ubicación y perfil del evento.

Sistemas de despacho y coordinación: se implementan centros de comando y control para activar personal y unidades móviles.

Infraestructura de despliegue: presencia de unidades móviles (ambulancias, puestos de socorro, etc.) distribuidas estratégicamente durante la realización de eventos para asegurar respuesta oportuna.

Este esquema se asemeja a la cadena de servicio en logística, donde la entrega no es un bien físico sino un servicio humano-técnico provisto bajo demanda temporal.

c) Entrega al usuario final (público/organizadores del evento)

La entrega del servicio se produce en el punto de necesidad durante el evento, y se compone de:

Respuesta inmediata ante incidencias de salud o seguridad.

Atención de primer nivel en sitio (primeros auxilios, estabilización).

Traslado a centros de salud si es necesario (coordinación con red hospitalaria).

La entrega incluye múltiples subprocesos:

Activación de unidades móviles y brigadas.

Coordinación con autoridades locales y plan de gestión de riesgos.

Comunicación interna y externa con organizadores del evento.

Este proceso de entrega es altamente dependiente de planificación, logística previa y coordinación con entes de seguridad pública.

3.2.3 Costos asociados a la prestación del servicio

Los costos de producción y entrega de estos servicios se derivan de múltiples factores:

Componentes de costo principales

Capital humano especializado: salarios de paramédicos, técnicos de socorro y coordinación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Equipamiento médico y logística: ambulancias, suministros de atención, equipos de comunicaciones.

Gastos logísticos: transporte de personal y equipos, preparación de puntos de atención en sitio.

Costos regulatorios y de certificaciones: cumplimiento de estándares sanitarios y de seguridad.

Estos costos se reflejan en las propuestas de los oferentes y tienden a ser proporcionalmente altos cuando se requiere alta cobertura y disponibilidad inmediata.

3.2.4 Dinámica del mercado y roles de los oferentes

En la cadena de producción y distribución existen varios tipos de participantes:

Rol en la cadena
Proveedor de capital humano: Contratación y formación de paramédicos, técnicos y brigadistas.
Proveedor de equipo y unidades móviles: Suministro de ambulancias, equipos de atención de emergencia y medios de transporte.
Intermediarios / Agregadores de servicios: Empresas que integran capacidades múltiples (personal + logística + equipos).
Distribuidores logísticos: Coordinar desplazamiento de recursos a los puntos de atención en eventos.

El mercado de estos servicios combina proveedores públicos (redes de salud pública, SEM) y proveedores privados especializados, generando competencia en segmentos donde la demanda puede externalizar servicios puntuales (eventos).

Globalmente, el mercado de servicios de emergencia y respuesta ha mostrado crecimiento sostenido con tendencias de incremento de demanda por mayor enfoque en seguridad, gestión de riesgos y servicios externalizados. Estudios de mercado proyectan importantes tasas de crecimiento para los sectores de gestión de incidentes, emergencias y respuesta, tanto en servicios como en soluciones tecnológicas de apoyo.

3.2.5 Relación con normativa y estructuras de eventos públicos

En eventos masivos, la provisión de servicios de socorro es frecuentemente obligatoria bajo protocolos de gestión de riesgos. Por ejemplo, planes institucionales en Colombia describen protocolos y responsabilidades de atención de emergencias que se articulan con proveedores externos cuando la cobertura interna no es suficiente.

Conclusión sectorial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La prestación de servicios de organismos de socorro por horas para eventos es un servicio intensivo en capital humano especializado y logística médica. Su producción involucra formación, certificación y disponibilidad de personal y equipos, mientras que la distribución y entrega se traducen en despliegue operativo en tiempo real durante eventos con planificación previa y protocolos de seguridad gubernamentales. El mercado combina actores públicos y privados y está influenciado por tendencias globales de crecimiento en gestión de incidentes y servicios de respuesta, con implicaciones directas en costos, capacidades competitivas y estructura de los oferentes en licitaciones.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Dentro del Acuerdo 016 de 2020, lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado: Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): De acuerdo con las categorías de compra definidas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, para

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el presente contrato se incluyen los Criterios de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.18, Servicios de Salud, Tabla 24 del Anexo 3 Modelo de Compras Públicas Sostenibles, de la siguiente manera:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE SALUD.

B&S
. Servicios de salud

Criterio Ambiental:
· Tener evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

· El proveedor debe contar con un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el cual se describan las acciones desarrolladas en las campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:
· Registro como generador de residuos peligrosos
· Plan de manejo integral de residuos sólidos

Aspecto Ambiental / Impacto Ambiental:
· Generación de Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del Ecosistema.
. Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

María Adelaida Uruburu
Técnico

Freddy Orlando Romero Luján
Jurídico

Amparo García Paredes
Logístico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia